

Decreto n° 46/91

Neaunhamp, 23 de Agosto de 1991

Justo:

La celebración del 85° Aniversario de nuestra Localidad y Bandera.

Que el día 24 de Agosto se conmemore el aniversario de la fundación de Villa Liberehamp.

Que el pueblo de Neaunhamp, celebre en tan sentida y celebrada acontecimiento. -

Señor:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Hueskamp.

secreta

Art. 1º. Declárese Santo Patrono en el ámbito de la localidad de Villa Hueskamp el día 24 de Agosto de 1991, en motivo de la celebración del 85º Aniversario de su fundación.

Art. 2º. Invítase a adherir a la celebración del 85º Aniversario al comercio y a la población de la localidad.

Art. 3º. Fiquenase, dese a conocer y archivar.

OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL